

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CM/007/2021

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **9:30 horas**, del día **martes 27** del mes de **Abril** del año **2021**, en el Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentran reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- FALLO -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 007 2021**, correspondiente a la **"COMPRA DE DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA 'CASA DIGNA / APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS VALLARTENSES DE ESCASOS RECURSOS Y QUE VIVEN EN ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO'"**.

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) **no resultó(aron) solvente(s)**, toda vez que **no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

Continúa en la siguiente página

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

"RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA."

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 007 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BLOQUERA DE VALLARTA, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PARTIDA 1 UNO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra b) de las bases, que dice: Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados libre a bordo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el lugar y domicilio que indique la Subdirección de Programas Sociales. Ya que contrario a lo anterior el licitante oferta la entrega de los bienes en un lugar y domicilio diferente al requerido por la convocante, siendo el siguiente: "CARR. FEDERAL 200 KM6 COL. LAS JUNTAS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO".
2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II,	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra c) de las bases, que dice: "El plazo de entrega: SE REQUIERE QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, debiéndose expresar en el Anexo 6, de la Proposición Técnica Detallada." Ya que contrario a ello, el licitante en el Anexo 6 oferta la entrega de los bienes 15 días después de la reclamación y en el Anexo 14 dice que el plazo de entrega es de 30 días (días naturales), por lo que, presenta un plazo de entrega de los bienes mayor a lo establecido en las bases.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

		inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	
3	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 4	No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	La partida 1 (uno), consistente en BLOCK DE CEMENTO DE MEDIDAS 12X20X40 CM , que fue presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante las cuales vienen estipuladas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)". Ya que en cuanto a la garantía ofertada por el licitante para la partida 1 consistente en BLOCK DE CEMENTO DE MEDIDAS 12X20X40 CM , es de 1 un mes contra defectos de fabrica, resultando contrario a lo requerido por la convocante y que se establece en las bases donde se requiere que la garantía del producto sea por lo menos de 1 un año.
4	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 8	Presentar un plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios mayor a lo establecido en las presentes Bases. NOTA: ÉSTE NUMERAL SÓLO APLICA CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y SE HAYA ESTABLECIDO UN PLAZO DE ENTREGA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra c) de las bases, que dice: "El plazo de entrega: SE REQUIERE QUE LOS PRODUCTOS SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO , debiéndose expresar en el Anexo 6, de la Proposición Técnica Detallada." Ya que contrario a ello, el licitante en el Anexo 6 oferta la entrega de los bienes 15 días después de la reclamación y en el Anexo 14 dice que el plazo de entrega es de 30 días (días naturales), por lo que, presenta un plazo de entrega de los bienes mayor a lo establecido en las bases.
5	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 21	No ajustarse a lo que establece la Convocatoria / Bases, especificaciones técnicas mínimas requeridas, las modificaciones o adiciones en su caso a las Bases, las aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.	La partida 1 (uno), consistente en BLOCK DE CEMENTO DE MEDIDAS 12X20X40 CM , que fue presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante las cuales vienen estipuladas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)". Ya que en cuanto a la garantía ofertada por el licitante para la partida 1 consistente en BLOCK DE CEMENTO DE MEDIDAS 12X20X40 CM , es de 1 un mes contra defectos de fabrica, resultando contrario a lo requerido por la convocante y que se establece en las bases donde se requiere que la garantía del producto sea por lo menos de 1 un año.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

CONCLUSIÓN: LA PROPOSICIÓN DE ESTE LICITANTE LA CUAL ESTA INTEGRADA SOLAMENTE POR LA PARTIDA 1 UNO, NO ES SOLVENTE PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE, SU PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE EN SU TOTALIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 007 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
TABAO, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4 DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".</u>	En cuanto a la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra p) de las bases consistente en la Documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases. (...) 3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas. a. LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR. POR LO QUE SE REQUIERE AL LICITANTE PRESENTE A LA CONVOCANTE LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR AUTORIZADO Y A FAVOR DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR (LICITANTE).

Continúa en la siguiente página

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

2	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2</p>	<p>Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".</u></p>	<p>En cuanto a las partidas 1 uno y 4 cuatro, el licitante omite presentar a la Convocante los requisitos establecidos en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc.</p> <p>a. PARA LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE LA PRUEBA DE COMPRESIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-C-036 (ENSAYE DE BLOCKS, TABIQUES, TABICONES Y ADOQUINES).</p> <p>b. PARA LA PARTIDA 4 (CUATRO) CORRESPONDIENTE A 200 CUBETAS DE PINTURA VINIL ACRÍLICA BLANCO, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE UNA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS. NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO O LA PRESENTACIÓN DEL MISMO SIN LA COINCIDENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE ESTÉN INCOMPLETAS, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA.</p>
---	--	--	---

Continúa en la siguiente página

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

3	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 11</p>	<p>No presentar la propuesta técnica detallada de los bienes y/o servicios ofertados, la cual es requerida en el inciso letra c), de la fracción I denominada "LA PROPUESTA TÉCNICA", del numeral 1 denominado "CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN", del punto NOVENO denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes bases o presentar la propuesta pero sin cumplir con los requisitos y/o forma establecidos en el referido punto.</p>	<p>En cuanto a las partidas 3 tres y 4 cuatro de la propuesta Técnica Detallada contenida en el Anexo 6 presentada por el licitante correspondiente a TINACOS CON CAPACIDAD DE 450LTS (CON ACCESORIOS) y PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA BASE AGUA DE ACABADO MATE, DESARROLLADA PARA TODO TIPO DE INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR BLANCO (19LTS/ CALIDAD ESTANDAR), en ninguna de las partidas anteriores se indica la marca de los productos siendo un requisito indispensable en las bases, por lo que los mismos no cumplen con las especificaciones mínimas solicitados en las bases.</p>
4	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 23</p>	<p>La no presentación de la documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.</p>	<p>En lo referente a la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra p) de las bases consistente en la Documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas.</p> <p>a. LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</p> <p>POR LO QUE SE REQUIERE AL LICITANTE PRESENTE A LA CONVOCANTE LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</p> <p>DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR AUTORIZADO Y A FAVOR DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR (LICITANTE).</p>

5	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24</p>	<p>La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.</p>	<p>En lo referente a las partidas 1 uno y 4 cuatro, el licitante omite presentar a la Convocante los requisitos establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc.</p> <p>a. PARA LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE LA PRUEBA DE COMPRESIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-C-036 (ENSAYE DE BLOCKS, TABIQUES, TABICONES Y ADOQUINES).</p> <p>b. PARA LA PARTIDA 4 (CUATRO) CORRESPONDIENTE A 200 CUBETAS DE PINTURA VINIL ACRÍLICA BLANCO, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE UNA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS. NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO O LA PRESENTACIÓN DEL MISMO SIN LA COINCIDENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE ESTÉN INCOMPLETAS, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA.</p>
---	---	---	--

CONCLUSIÓN: LAS PARTIDAS 1 UNO, 3 TRES Y 4 CUATRO PRESENTADAS POR ESTE LICITANTE NO SON SOLVENTES PORQUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE, DICHAS PARTIDAS SON SUSCEPTIBLES DE DESECHARSE.

Continúa en la siguiente página

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021**

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 007 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
AURORA VELAZQUEZ PEREZ

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LAS PARTIDAS 2 Y 4 DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 4	No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	La partida 2 consistente en Lamina de fibrocemento presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante y que vienen estipuladas en la PARTIDA 2 de la TABLA 1 denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)". Toda vez que la Convocante requiere LAMINAS DE MADERA PLASTIFICADA DE 1.64 MTS. X 0.64 CM. (COLOR CAFÉ), con garantía mínima de 1 año, en cambio el licitante oferta lamina de fibrocemento de .60X2.5 MTS. EN COLOR ROJO, o sea, se trata de un producto con especificaciones técnicas muy distintas a las requeridas en las Bases, por tanto, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 21	No ajustarse a lo que establece la Convocatoria / Bases, especificaciones técnicas mínimas requeridas, las modificaciones o adiciones en su caso a las Bases, las aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.	La partida 2 consistente en Lamina de fibrocemento presentada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante y que vienen estipuladas en la PARTIDA 2 de la TABLA 1 denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)". Toda vez que la Convocante requiere LAMINAS DE MADERA PLASTIFICADA DE 1.64 MTS. X 0.64 CM. (COLOR CAFÉ), con garantía mínima de 1 año, en cambio el licitante oferta lamina de fibrocemento de .60X2.5 MTS. EN COLOR ROJO, o sea, se trata de un producto con especificaciones técnicas muy distintas a las requeridas en las Bases, por tanto, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

<p>3</p>	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24</p>	<p>La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.</p>	<p>En cuanto a la partida 4 cuatro, el licitante presenta a la Convocante documentos que no cumplen con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la "Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc.</p> <p>a. (...)</p> <p>b. PARA LA PARTIDA 4 (CUATRO) CORRESPONDIENTE A 200 CUBETAS DE PINTURA VINIL ACRÍLICA BLANCO, SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE UNA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS. NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO O LA PRESENTACIÓN DEL MISMO SIN LA COINCIDENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE ESTÉN INCOMPLETAS, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PARTIDA.</p>
			<p>Siendo el caso que la documentación presentada por el licitante como lo es la Ficha Técnica para la Pintura Acrílica, que corresponde a la partida 4, en la que se indican las especificaciones de la pintura ofertada las mismas no coinciden con las especificaciones técnicas de su propuesta técnica contenida en el Anexo 6 ni en las establecidas en las bases, tal es el caso del acabado de la pintura, ya que en la Ficha Técnica presentada por el licitante dice: que es de acabado semi brillante y en el Anexo 6 y conforme a las bases la Convocante la requiere de acabado mate, por lo que entre la ficha técnica presentada y el Anexo 6 no existe coincidencia con el acabado de la pintura, por tanto, dicha ficha no cumple con los requisitos solicitados en las bases.</p>

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

CONCLUSIÓN: LAS PARTIDAS 2 DOS Y 4 CUATRO PRESENTADAS POR ESTE LICITANTE NO SON SOLVENTES PORQUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE, DICHAS PARTIDAS SON SUSCEPTIBLES DE DESECHARSE.

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 007 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: OPERADORA COMERCIAL AMIPRO, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PARTIDA 1 DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".</u>	Para la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso <u>letra p)</u> de las bases consistente en la <u>Documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido</u> en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases. <u>(...) 3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas.</u> <u>a. LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</u> <u>POR LO QUE SE REQUIERE AL LICITANTE PRESENTE A LA CONVOCANTE LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</u> <u>DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR AUTORIZADO Y A FAVOR DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR (LICITANTE).</u>

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	<p>Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, <u>el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO</u> denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, <u>excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".</u></p>	<p>Para la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc.</p> <p>a. PARA LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOQUE DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE LA PRUEBA DE COMPRESIÓN ACORDE A LA NORMA NMX-C-036 (ENSAYE DE BLOQUES, TABIQUES, TABICONES Y ADOQUINES).</p> <p>b. (...)</p>
---	---------------------------------------	--	---

Continúa en la siguiente página

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

3	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 23</p>	<p>La no presentación de la documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.</p>	<p>Para la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra p) de las bases consistente en la Documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas.</p> <p>a. LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</p> <p>POR LO QUE SE REQUIERE AL LICITANTE PRESENTE A LA CONVOCANTE LA COPIA DEL CERTIFICADO DEL PRODUCTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-038 EN VIGOR.</p> <p>DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE, DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR AUTORIZADO Y A FAVOR DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR (LICITANTE).</p>
4	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24</p>	<p>La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.</p>	<p>Para la partida 1 uno, el licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases.</p> <p>(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc.</p> <p>a. PARA LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A 50,000 PIEZAS DE BLOCK DE CEMENTO MEDIDAS 12X20X40 CM., SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN A LA CONVOCANTE LA PRUEBA DE COMPRESIÓN ACORDE A</p>

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

LA NORMA NMX-C-036 (ENSAJE DE BLOCKS, TABIQUES, TABICONES Y ADOQUINES).
b. (...)

CONCLUSIÓN: LA PARTIDA 1 UNO PRESENTADA POR ESTE LICITANTE NO ES SOLVENTE PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE, DICHA PARTIDA ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
TABAO, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 2 Y 5. La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 2. \$3,075,000.00 más I.V.A. PARTIDA 5. \$ 708,000.00 más I.V.A.
PINTA COLOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 4. La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 4. \$ 109,740.00 más I.V.A.
PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS P.V., S.A. DE C.V.	PARTIDA 4. La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 4. \$ 168,160.00 más I.V.A.
AURORA VELAZQUEZ PEREZ	PARTIDAS 1, 3 Y 5. La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 1. \$ 457,500.00 más I.V.A. *véase la nota debajo de esta tabla. PARTIDA 3. \$ 101,400.00 más I.V.A. PARTIDA 5. \$ 586,200.00 más I.V.A.
OPERADORA COMERCIAL AMIPRO, S.A. DE C.V.	PARTIDAS 2, 3 Y 4. La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 2. \$3'375,000.00 más I.V.A. PARTIDA 3. \$ 86,600.00 más I.V.A. PARTIDA 4. \$ 126,000.00 más I.V.A.

*NOTA: EN CUANTO AL LICITANTE AURORA VELAZQUEZ PÉREZ, REFERENTA A LA PARTIDA 1 CONSISTENTE EN BLOCK DE CEMENTO, CUYO PRECIO UNITARIO ES DE \$9.15, SE HACE LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESA PARTIDA ES DE \$457,500.00 Y NO LA CANTIDAD QUE POR ERROR PLASMO EL LICITANTE EN SU ANEXO 14. CORRECCIÓN QUE SE HACE EN TÉRMINOS DE LAS BASES, ESPECIFICAMENTE CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO, NUMERAL 2, FRACCIÓN II Y II.3 DE LAS BASES.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

Derivado de la Evaluación de las partidas y/o proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente, Subdirección de Programas Sociales, por conducto del Ing. Moisés Heriberto Santana Solís, encargado de despacho de la Subdirección de Programas Sociales y del C. Daniel Armando Ibarría López, Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que las partidas que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, son las que se indican en la tabla que en adelante se plasma, porque cumplen con todos los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico ya que su precio resultó ser el más bajo y se encuentra dentro del techo financiero autorizado de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solventes dichas partidas y las mismas garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantizan las mejores condiciones para la convocante.

RELACIÓN DE LICITANTES EVALUADOS CUYAS PARTIDAS OBTUVIERON EL MEJOR RESULTADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
TABAO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 DOS, CONSISTENTE EN LAMINA DE MADERA PLASTIFICADA, conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 2. \$3,075,000.00 más I.V.A.
PINTA COLOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 4 CUATRO CONSISTENTE EN PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA BASE AGUA DE ACABADO MATE, conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 4. \$ 109,740.00 más I.V.A.
AURORA VELAZQUEZ PEREZ	PARTIDAS 1 UNO CONSISTENTE EN BLOCK DE CEMENTO Y LA PARTIDA 5 CINCO CONSISTENTE EN CEMENTO GRIS conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 1. \$ 457,500.00 más I.V.A. PARTIDA 5. \$ 586,200.00 más I.V.A.
OPERADORA COMERCIAL AMIPRO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3 TRES CONSISTENTE EN TINACOS CON CAPACIDAD DE 450 LTS. conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 3. \$ 86,600.00 más I.V.A.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar las partidas y/o proposiciones** de los licitantes relacionados en el cuerpo del presente fallo, porque no resultaron solventes en base a las razones expuestas con anterioridad; **en su caso, se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de las partidas a aquellos licitantes que se relacionan en la tabla**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021

que en adelante se plasma, porque resultaron ser solventes de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, ambos binarios previstos en la Convocatoria, ya que cumplen con todos los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico ya que su precio resultó ser el más bajo y se encuentra dentro del techo financiero autorizado, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que las partidas mejor evaluadas garantizan las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la multiadjudicación en base a la siguiente tabla:**

RELACIÓN DE LICITANTES Y PARTIDAS ADJUDICADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
TABAO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 DOS, CONSISTENTE EN LAMINA DE MADERA PLASTIFICADA , conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 2. \$3,075,000.00 más I.V.A.
PINTA COLOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 4 CUATRO CONSISTENTE EN PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA BASE AGUA DE ACABADO MATE , conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 4. \$ 109,740.00 más I.V.A.
AURORA VELAZQUEZ PEREZ	PARTIDAS 1 UNO CONSISTENTE EN BLOCK DE CEMENTO Y LA PARTIDA 5 CINCO CONSISTENTE EN CEMENTO GRIS conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 1. \$ 457,500.00 más I.V.A. PARTIDA 5. \$ 586,200.00 más I.V.A.
OPERADORA COMERCIAL AMIPRO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3 TRES CONSISTENTE EN TINACOS CON CAPACIDAD DE 450 LTS. conforme a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	PARTIDA 3. \$ 86,600.00 más I.V.A.

El pago de estos bienes será cubierto con Recursos 100% Municipales.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos **cuando estos hayan sido solicitados**, los proveedores adjudicados deberán apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmarán los contratos correspondientes con los licitantes adjudicados el **28 de Abril del 2021, a las 9:30 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

----- FIN DEL FALLO -----

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/007/2021**

NOTA: El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **26 de Abril del 2021**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**, Presidente Municipal Interino; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.

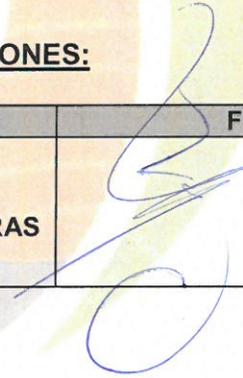
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

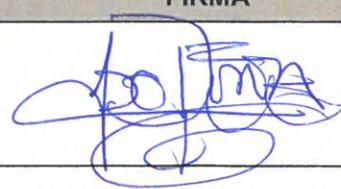
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **9:39 horas**, del día **27 de Abril del 2021**.

Esta Acta consta de **17 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----